Dictamen UGA/CDC N° 05/2021.

REF: Procedimientos Licitatorios en los que no se ha realizado la comunicación del Llamado dentro del cuatrimestre correspondiente – Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas".

Asunción, 17 de mayo de 2021.

Visto: La Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 05 de abril de 2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", y;

Considerando:

Que, la Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 05 de abril de 2021 menciona en su Artículo 3° PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE:

"...Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) *Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;*

2) *Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.*

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.
La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida...".

Que, el Programa Anual de Contrataciones del Proyecto "Implementación y Equipamiento de Bibliotecas Públicas en territorios con mayor índice de pobreza a nivel nacional para el Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas", contempla la realización de los siguientes Llamados:

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Director de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

N°	DESCRIPCION	OG	MODALIDAD	OBJETO	MONTO DEL PAC 2021	FECHA ESTIMADA
1	***Adquisición de Almohadas para Bibliotecas Públicas – Ad Referéndum***	323	Contratación Directa	Bienes	10.500.000	30-11-2020
2	***Adquisición de Juegos Lúdicos para Bibliotecas Públicas – Ad Referéndum***	534	Contratación Directa	Bienes	6.580.000	31-01-2021
3	***Adquisición de Muebles y Enseres para Bibliotecas Públicas – Ad Referéndum***	541	Licitación por Concurso de Ofertas	Bienes	342.720.000	31-01-2021
4	***Adquisición de Equipos de Computación para Bibliotecas Públicas – Ad Referéndum***	543	Contratación Directa	Bienes	130.200.000	31-01-2021

Que, por Memorándum UGA N° 02/2020 del 07 de julio de 2020, la Coordinadora General de la Unidad de Gestión Administrativa ha remitido al Coordinador General de la Unidad de Gestión Técnica del Proyecto la solicitud de remisión de las documentaciones respectivas a fin de dar inicio a los procesos licitatorios en la modalidad Ad Referéndum, a más tardar para el 30 de julio de 2020.

Que, a través del Memorándum DGDDPC N° 134/2021 de fecha 15 de abril de 2021, el Coordinador General de la Unidad de Gestión Técnica del Proyecto ha remitido las Especificaciones Técnicas y precios referenciales correspondientes a: Adquisición de almohadas; Adquisición de Juegos Lúdicos y Adquisición de Muebles y Enseres.

Que, a través del Memorándum DGDDPC N° 180/2021 de fecha 30 de abril de 2021, el Coordinador General de la Unidad de Gestión Técnica del Proyecto ha remitido las Especificaciones Técnicas y precios referenciales correspondientes a: Adquisición de Equipos de Computación.

Que, la Coordinación de Contrataciones ha analizado las documentaciones remitidas, constatándose lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	OG	MODALIDAD	Monto previsto en el PAC según Proyecto 2021	Monto según pedidos recepcionados	Observación
1	***Adquisición de Almohadas para Bibliotecas Públicas – Ad Referéndum***	323	Contratación Directa	10.500.000	15.300.000	**No se ajusta a la disponibilidad presupuestaria**
2	***Adquisición de Juegos Lúdicos para Bibliotecas Públicas – Ad Referéndum***	534	Contratación Directa	6.580.000	10.700.000	**No se ajusta a la disponibilidad presupuestaria**
3	***Adquisición de Muebles y Enseres para Bibliotecas Públicas – Ad Referéndum***	541	Licitación por Concurso de Ofertas	342.720.000	304.546.667	El monto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria
4	***Adquisición de Equipos de Computación para Bibliotecas Públicas – Ad Referéndum***	543	Contratación Directa	130.200.000	434.280.000	**No se ajusta a la disponibilidad presupuestaria**

Lic. Raquel Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Que, por Memorándum UGA N° 01/2021 del 04 de mayo de 2021, se ha informado a la Coordinación General de la Unidad de Gestión Técnica la necesidad de disminuir las cantidades de los bienes a ser adquiridos, debido a que las planillas enviadas no se ajustaban a la disponibilidad presupuestaria destinada en el Proyecto.

Que, a través del Memorándum DGDDPC N° 193/2021 de fecha 07 de mayo de 2021 (recepcionado el 10 de mayo del cte.), el Coordinador General de la Unidad de Gestión Técnica del Proyecto ha remitido las Especificaciones Técnicas y precios referenciales correspondientes a: Adquisición de almohadas; Adquisición de Juegos Lúdicos, Adquisición de Muebles y Enseres y Adquisición de Equipos de Computación, de conformidad al presupuesto establecido en el Proyecto.

Que, para el inicio de un proceso licitatorio es imprescindible que las instancias pertinentes remitan sus pedidos, los cuales se deben encontrar correctamente elaborados y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, dichas documentaciones finales han sido recepcionadas el 10 de mayo de 2021, oportunidad en que la Dirección de Contrataciones finalmente ha podido dar inicio a la elaboración de los pliegos de bases y condiciones y a los trámites correspondientes para la difusión del Llamado a contratación.

Que, es importante mencionar además que esta Dirección, que está conformada solamente por tres (03) funcionarios, es la encargada de realizar los procesos licitatorios en el marco de la misión de la Secretaría Nacional de Cultura y como así también de aquellos procesos que guardan relación con el Proyecto en cuestión.

Que, asimismo, la situación sanitaria actual de la pandemia como consecuencia de la propagación del COVID-19 en el Territorio Paraguayo y las medidas de contingencia establecidas por el Gobierno Nacional han ocasionado retrasos en la realización de los procesos, por un lado, las limitaciones para el traslado a territorio de los técnicos para recolección de datos, elaboración de especificaciones técnicas y obtención de precios referenciales, y por otro lado, el trabajo en cuadrillas, afectaciones de salud por haber contraído el virus o consecuencias de la derivación del mismo, entre otros.

Por lo expuesto, atendiendo que en la actualidad se cuenta con las documentaciones correspondientes, la Coordinación de Contrataciones realizará todas las gestiones pertinentes para el inicio de los procesos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en carácter de urgencia, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Coordinadora de Contrataciones